



PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2022 00075 00

Incorpórese a los autos a la anterior documental aportada por el apoderado del extremo demandado.

Por secretaria, requiérase al Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá, para que se sirva dar cumplimiento en lo ordenado en auto de fecha veintitrés (23) de mayo del año en curso.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 06/06/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 093
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria